

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

FERIADO LEGAL 1949

**DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 18 MAY 2011**

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, mediante el cual se aprueba texto Refundido y Actualizado de atribuciones Alcaldicias y delegación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M.

D E C R E T O :

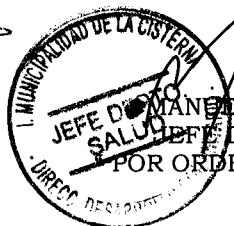
1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indican.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
ACOSTA BARRIOS MARIA CECILIA	1,0	18.05.2011	18.05.2011	3,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DEPTO. DE SALUD (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG.POF.Pcm.-